

Prorrogan plazo de funciones de comisión encargada de calificar y clasificar valores mobiliarios e instrumentos financieros a solicitud de las AFP o emisores

Ley N° 26581

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo Unico.- Prorrógase el plazo señalado en la Séptima Disposición Final Transitoria del Decreto Ley No. 25897, hasta el 30 de junio de 1998.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

VICTOR JOY WAY ROJAS

Primer Vicepresidente encargado de la Presidencia del Congreso de la República

CARLOS TORRES Y TORRES LARA

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ventiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

DANTE CORDOVA BLANCO

Presidente del Consejo de Ministros